

	<b>Formato Acta de Reunión</b>		Fecha Aprobación: 7/11/2019	
			Código: FT-DOR-002	
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>		Versión: 01	Pág. 1 de 2

<b>ACTA N° 001</b>	<b>Proceso:</b> SIAU	<b>Fecha:</b> 28/02/2025
--------------------	----------------------	--------------------------

<b>Lugar:</b> Sala de espera IPS Valparaíso	<b>Hora Inicio:</b> 9:40 a.m.	<b>Relata:</b> Sandra Milena Giraldo García
	<b>Hora Final:</b> 10:40 a.m.	

**PERSONAS ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Funcionarios IPS Valparaíso		Anexo planillo de asistencia

**PERSONAS AUSENTES**

NOMBRE	CARGO
N/A	

<b>OBJETIVOS DE LA REUNION – AGENDA</b>	
PROPUESTA	CAMBIOS Y/O ADICIONES
Socializar con el personal de la IPS Valparaíso la Política de Participación Social en Salud de la Resolución 2063 de 2017 y las formas de participación social en salud.	

**ASUNTOS TRATADOS**

- 1.Saludo y presentación
- 2.Socialización Política de Participación Social en Salud
- 3.Cierre

**Desarrollo**

1. Se da inicio a la reunión con el saludo y presentación de la técnica de SIAU de la sede administrativa quien explica el objetivo de la reunión, que es el abordaje de la política de participación social en salud en el marco de la Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Se da paso a la exposición de la temática la cual comienza con la presentación del marco legal que regula la Participación Social en Salud.

**EL MARCO LEGAL QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD**

NORMA	ESTABLECE
La Constitución Política de 1.991:	Art.2. Uno de los fines del Estado "facilitar la Participación de todos en las Decisiones que los afectan". Art.38. "Garantiza el derecho a la libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad". Art.49. "Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada por niveles de atención y con participación comunitaria". Art. 270. "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública".
La ley 100 de 1993	Art.2. Establece como uno de los principios del sistema de Seguridad Social integral la participación, entendida como la "intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto".
Decreto 1757 de 1994	Mediante el cual se establecen y organizan las modalidades y formas de participación social en la prestación de los servicios de salud. En el Art.1. " las personas naturales y jurídicas participaran en lo ciudadano, comunitario, social e institucional con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud".
Resolución 2063 de 2017	Artículo 1. Objeto y campo de aplicación. La presente resolución tiene por objeto adoptar la política de Participación Social en Salud – PPSS



Dentro del marco legal se hace énfasis en la Resolución 2063 de 2017 la cual tiene por objeto adoptar la Política de Participación Social en Salud – PPSS.

Se explica que la participación social en salud es el derecho que tienen las personas a participar en la toma de decisiones sobre la salud, mediante el cual los miembros de una comunidad se comprometen a asumir su responsabilidad por sus problemas de salud.

Se socializaron de manera general los ejes estratégicos que hacen parte de la política de participación social en salud trayendo como ejemplo la presente capacitación la cual hace parte del Eje 1 de la política Fortalecimiento Institucional ya que se está transmitiendo información al personal de la IPS para que estos adquieran los conocimientos y habilidades específicos para facilitar y promover la participación social.

### EJES ESTRATEGICOS:

- Fortalecimiento institucional
- Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud
- Impulso a la cultura de la salud
- Control social en salud
- Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

La temática abordó el concepto, los objetivos y el alcance de la Participación Social en Salud refiriendo que esta aplica a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS señalando las responsabilidades específicas de las instituciones prestadoras de servicios de salud o IPS.



### Participación Social en Salud



La participación social en salud es un derecho fundamental que permite a los ciudadanos involucrarse en la toma de decisiones y la gestión del sistema de salud.

**Permite** que los ciudadanos sean escuchados y tenidos en cuenta en la formulación de políticas, planes y programas de salud.

**Alcance:** Aplica a todos los actores del sistema de salud, con responsabilidades específicas para las IPS.



	<b>Formato Acta de Reunión</b>	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Código: FT-DOR-002	
		Versión: 01	Pág. 1 de 2

### Objetivo General:

Promover la democracia, la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los servicios de salud.

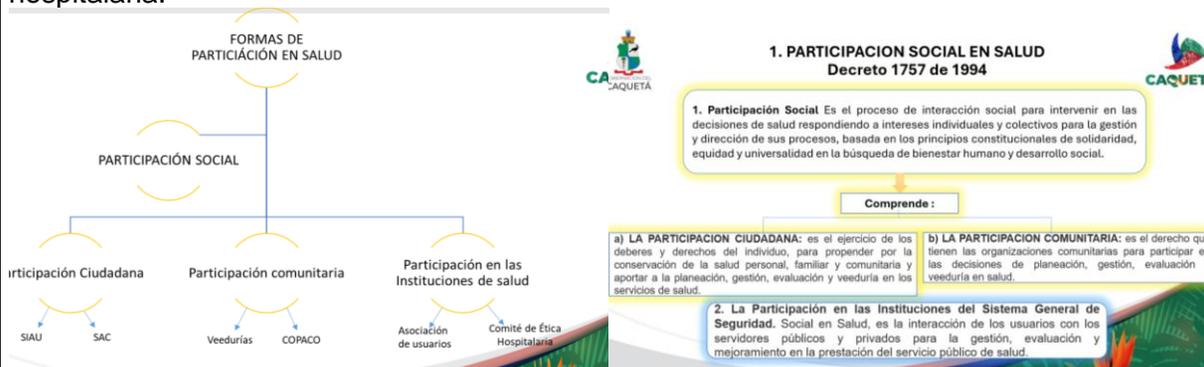
### Objetivos Específicos:

- ✓ **Empoderamiento:** Fortalecer la capacidad de los ciudadanos para influir en las decisiones sobre salud.
- ✓ **Defensa de derechos:** Garantizar el respeto y la protección de los derechos de los usuarios.
- ✓ **Mejora de la calidad:** Identificar problemas y proponer soluciones para mejorar los servicios de salud.
- ✓ **Construcción de consensos:** Fomentar el diálogo y la colaboración entre los diferentes actores del sistema.
- ✓ **Control social:** Vigilar la gestión de los recursos y la prestación de los servicios de salud.

### Responsabilidades de las IPS frente a la política

- **Implementación de la política:** Adaptar la política a su contexto y crear estrategias para su aplicación.
- **Capacitación del personal:** Formar a los profesionales en humanización de la atención.
- **Diseño de espacios:** Crear entornos que promuevan la comodidad y el bienestar del paciente.
- **Atención centrada en el paciente:** Priorizar las necesidades y preferencias del paciente en la toma de decisiones.
- **Mecanismos de participación:** Involucrar a los pacientes en la mejora de la atención.
- **Evaluación y seguimiento:** Medir el impacto de la política y realizar ajustes según sea necesario.

Se presentaron las formas de Participación en Salud, la Participación Ciudadana, la Participación Comunitaria y la Participación en las Instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los mecanismos de participación como son el SIAU, los SAC, las veedurías, los COPACOS, las asociaciones de usuarios y los comités de ética hospitalaria.



Se explicó sobre el Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU el cual es una herramienta diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social para mejorar la prestación de servicios, tomando como fuente la información del usuario mediante peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, así como medición de la satisfacción del usuario.

Se indicó también que el SIAU es un canal de comunicación entre los usuarios y las entidades de salud.

Se hizo mención de los cinco procedimientos que hacen parte del SIAU que son:

- Orientación y asesoría al usuario
- Sistema de PQRSF
- Encuestas de satisfacción
- Buzón de sugerencias
- Acompañamiento a las asociaciones de usuarios

Sobre el tema de Asociación de usuarios se informó a los presentes que la IPS Valparaíso tiene una asociación que está conformada por seis integrantes, los cuales en días pasados fueron

	<b>Formato Acta de Reunión</b>	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 01	Pág. 1 de 2	

presentados en cada uno de los servicios durante una visita que hizo el gerente a **la IPS.**

Se habló también sobre el objetivo de la asociación, las funciones, y los requisitos para ser parte de una asociación de usuarios; así mismo se mencionó que la asociación de usuarios es una agrupación autónoma que vela por los derechos y deberes de los usuarios y que tienen representación en otras instancias participativas como son los comités de ética hospitalaria, los COPACOS, consejos territoriales en salud, y las Juntas Directivas de las ESE; y se informó que el representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE es la presidente de la asociación de usuarios de la IPS Valparaíso, la señora Isabella Trujillo Valderrama.



### ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y defensa del usuario.





### OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN



Garantizar la participación ciudadana en la prestación de los servicios de salud que brinda la IPS, así como velar y proteger los derechos de los usuarios de estos servicios y la calidad, oportunidad y eficiencia del servicio







### ¿Quiénes pueden participar?

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del Sistema formando Asociaciones o alianzas de Usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las Empresas Promotoras de Salud, del orden público, mixto y privado.





### FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN

- ✓ Asesorar a sus asociados en el ejercicio del derecho de la libre elección y acceso al paquete de servicios.
- ✓ Informar a las instancias que corresponda si la calidad del servicio prestado satisface o no las necesidades de sus afiliados.
- ✓ Velar y proteger los derechos y deberes de los usuarios propugnando por una adecuada prestación de los servicios con calidad oportunidad y eficiencia.
- ✓ Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y hacer propuestas ante la Gerencia y/o junta directiva de la institución prestataria de servicios de salud.








### Requisitos

**Para ser elegido en un cargo de representación a nombre de la asociación de usuarios la persona debe:**

- Ser usuario de la entidad de salud a la cual se encuentra afiliado.
- No estar incurso en inhabilidades establecidas por la ley.
- No ser empleado de la Entidad en Salud.
- Residir en el municipio.






### Instancias de representación de las asociaciones de usuarios

Las alianzas y asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general para periodos de dos años. Las instancias de participación podrían ser:

- ✓ Un representante ante la junta directiva de la respectiva EPS pública o mixta.
- ✓ Un representante ante la junta directiva de la institución prestadora de salud de carácter hospitalario pública o mixta.
- ✓ Un representante ante el comité de participación comunitaria respectivo.
- ✓ Un representante ante el consejo territorial de seguridad social en salud.
- ✓ Dos representantes ante el comité de ética hospitalaria de la respectiva institución prestadora de servicios de salud, sea pública o mixta.

Se agradece a los asistentes su participación y buena disposición, concluyendo que la actividad fue muy productiva, logrando una activa participación.

**3.Cierre**

Se fijan compromisos y se da por finalizada la reunión a las 10:40 a.m.

Anexo: registro fotográfico y planilla de asistencia.



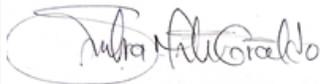
Formato Registro de Asistencia		Fecha de Aprobación: 7/11/2019	
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		Código: FT-DOR-002	
		Versión: 01	
		Pág. 1 de 2	
SEDE/IPS:	Valparaiso	FECHA:	28 febrero 2025
		HORAS:	9:40 am
Reunión		TEMAS TRATADOS: Política de Participación Social en salud en el marco de la Resolución 2663 de 2017.	
Socialización	X		
Asistencia Técnica			
Capacitación			
Otro:			
Nombre Completo	C.C. No.	Cargo	Firma
Nestora Yurany Anis Yubuzum	1015250024	Oftalmóloga	Nestora Cruz
Yessy Lucreia Burbano Diaz	37085501	Reg Farmacia	Yessy Burbano
Yolibrador Orlando Cicero A.	4118091570	Aux. enfermería	Yolibrador Cicero
Yana Yanaes Yanaes	40081763	Aux. enfermería	Yanaes Yanaes
Yus Yanaes Yanaes	1507809280	Promotor	Yus Yanaes
Yolanda Trujillo	51940879	Promotor	Yolanda Trujillo
Yanelys Muñoz Vargas	30628990	Aux. area d salud	Yanelys Muñoz
YANILEY ROSALES VASQUEZ	4100817052	AUX. ADM.	Yaniley Rosales
Yelit Alvariz	1174900499	Aux. Administr.	Yelit Alvariz
Yana Yanaes Yanaes	40081244	Promotor	Yana Yanaes
Yolanda Stella Capabara Ordaz	40281436	Aux de Enf	Yolanda Stella
Yocely Rosales Pinzón	40277552	Aux de enfer	Yocely Rosales
YOLY ROSALES PINZON	1174900499	Aux de enfer	Yoly Rosales
Yolanda Rosales Pinzón	42086677	Medico	Yolanda Rosales
Yanelys Yanaes Jones	402776385 Cl.	AUXILIAR EN ENF.	Yanelys Yanaes
Yanelys Yanaes Rojas (Orono)	4007944284	Auxiliar S. Generales	Yanelys Yanaes
Yana Pamela Valero Hernandez	4007942218	Bacteriología	Yana Pamela Valero
Yana Maria Fierro R.	40082191	Promotor	Yana Maria Fierro
Yanely Milena Rada Pava	1027805497	Aux Enfermería	Yanely Milena
Yanely Milena Rada Pava	52749958	Promotor	Yanely Milena
Yanely Lopez Trujillo	52320500	Auxiliar Enfermería	Yanely Lopez
Yanely Rada	52453410	Ent. Prof.	Yanely Rada
OBSERVACIONES:			
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		FIRMA	
Sandra Milena Gualdo Garcia		Sandra Milena Gualdo Garcia	

	<b>Formato Acta de Reunión</b>		Fecha Aprobación: 7/11/2019	
			Código: FT-DOR-002	
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>		Versión: 01	Pág. 1 de 2

<b>COMPROMISOS ADQUIRIDOS</b>		
<b>COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>
Socializar el plan de acción de la Política de Participación Social en Salud - PPSS 2025	Técnica SIAU	Marzo 2025
Implementar y aplicar los conocimientos aprendidos, promoviendo una cultura de servicio centrada en el usuario y la mejora continua de la calidad de la atención en salud.	Todo el personal	Permanente

<b>PROXIMA REUNION:</b> marzo 2025	<b>HORA:</b> Sin definir	<b>LUGAR:</b> Virtual
------------------------------------	--------------------------	-----------------------

Información sobre el documento

<b>Preparado por:</b> Sandra Milena Giraldo García	(firma): 	<b>Fecha:</b>
--	--	---------------

Información sobre el documento

Copias

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCION</b>	<b>CARGO</b>
Willington Arriaga Rivas	E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño	Gerente
Esperanza Ochoa Ardila	E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño	Subgerente Servicios de Salud